

Secretaría.- Palmira, V., 24-Agosto-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Amalfi Lucia Flórez Hernández C.C. 31.166.364 y T.P. 48.959
Accionados: Datacredito Experian S.A.
Radicación: 76-520-41-89-002-2021-00400-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira V., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 85 del 17 de agosto de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** impetrada por la señora **AMALFI LUCIA FLÓREZ HERNÁNDEZ** quien actúa en nombre propio, contra **DATA CREDITO EXPERIAN S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE
ASMED/21.

¹ Ítem 25 expediente digital

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-41-89-002-2021-00400-01
Auto asume conocimiento impugnación tutela

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40834821c225dbfabd9564d753fc6f7d2d24bbabfc406155193b671b94485885**

Documento generado en 25/08/2021 10:41:16 AM